II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23918 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2025.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2025 (BOE de 21 de enero de 2026),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la lista de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar en la Agencia Estatal de Meteorología, Código DIR: EA0043299, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (Punto de Acceso General: https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/HomeSede.html) los siguientes documentos:

1. Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Copia del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa, firmada electrónicamente, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2007, de 20 de julio, y en la base 3 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir a la Agencia Estatal de Meteorología, Dirección de Administración.

cve: BOE-A-2026-23918
Verificable en https://www.boe.es

Tercero.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como personal funcionario de carrera o interino o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir como personal funcionario en prácticas, a través del modelo que figura como anexo III, que presentarán ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo.

En el caso del personal que preste sus servicios en la Agencia Estatal de Meteorología deberán enviar dicho anexo III a la dirección de correo electrónico nominas@aemet.es indicando en el asunto «Retribuciones Funcionarios en Prácticas A2 2025».

Cuarto.

Por resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Meteorología se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

cve: BOE-A-2026-23918
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado. Resolución de 30 de diciembre de 2025 (BOE de 21 de enero de 2026)

Sistema general de acceso libre

Turno general

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	GIL ROMERO, JOSÉ LUIS	***2750**	87,11
2	GOMEZ MARTINEZ, PABLO	***9696**	84,99
3	DE DIOS MACHUCA, VICENTE	***8574**	82,29
4	RODRIGUEZ PADILLA, DAVID	***5072**	80,28
5	GOMIS CEBOLLA, JOSE	***4793**	78,95
6	BELTRAN PALAU, PAU	***6899**	78,36
7	PEREZ SERRANO, MARTA	***2738**	74,99
8	SANCHEZ GARCIA, RAFAEL	***1800**	74,71
9	MARINO SANTOS, DAVID MANUEL	***9939**	74,13
10	MIÑON FERNANDEZ, MARIA	***4426**	73,89
11	RODULFO CONTRERAS, JOSE IGNACIO	***9789**	73,79
12	HERNANDEZ CALLEJA, MIGUEL	***3252**	73,43
13	MARQUEZ GARCIA, MARIA	***2484**	72,33
14	MARTINEZ BUENO ENRIQUE	***3628**	71,92
15	FERNANDEZ CASTILLO PABLO	***3219**	70,8
16	MARES BOU ANDREA	***1541**	70,21
17	ZOTES CIPRES FRANCISCO JAVIER	***5592**	69,03
18	CLIMENT CATALA ANA	***0953**	68,28
19	LUPON MONGE ELISA	***3376**	67,32
20	VILAVEDRA DE SANTA PAU DUJE	***5819**	67,32
21	BOMBIN ORTEGA JOSE DAVID	***0479**	67,19
22	DELGADO CUBERO JOAQUIN	***0561**	65,24
23	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	***7803**	64,95
24	ESTEVE MANSANET JULIA	***7947**	64,45
25	ORTIZ AMEZCUA PABLO	***2891**	63,64
26	PORRES SANGRADOR ANA	***8172**	63,35
27	OTERO ANTERO IÑAKI	***4659**	62,95
28	FERNANDEZ ORTIZ PABLO	***2603**	62,95
29	DIAZ SOMALO ROCIO	***4277**	60,58

cve: BOE-A-2026-23918
Verificable en https://www.boe.es

Cupo de reserva base específica 13

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	BURGOS GONZALO, JUAN	***0530**	79,56
2	LLABRES BENNASSAR, PATRICIA	***4133**	54,75

ANEXO II

Don/doña ……..., con domicilio en ……, y documento nacional de identidad número ……, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ……, a ... de ..... de 2026.

ANEXO III

Don/doña ……..., con domicilio en ……., y documento nacional de identidad número ……,
Comunico que soy:

☐ Funcionario/a de carrera en .....
☐ Funcionario/a interino en ……
☐ Personal laboral en .....

Solicito, mientras sea funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, percibir las retribuciones correspondientes a:

☐ Funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.
☐ Mi actual puesto de trabajo como funcionario/a o personal laboral.

En ……....., a fecha de firma electrónica.

cve: BOE-A-2026-23918
Verificable en https://www.boe.es